

# “En la nueva constitución debe establecerse claramente que Chile es un estado laico”

Entrevista a **Manuel Santander Olivares**,  
Rector del colegio La Fontaine

Manuel Santander Olivares ejerce las funciones de Rector del colegio La Fontaine –único establecimiento, hasta donde sabemos, de declarado carácter laico en la Región Metropolitana– desde el año 2012. Inició su formación pedagógica en el Instituto Pedagógico de la antigua Universidad del Estado (hoy Universidad de Santiago de Chile), la que luego prosiguió en el Departamento de Estudios Humanísticos de la Universidad de Chile y como estudiante de un Convenio del Mineduc con el Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica en los años 1974 - 1975 .

Se desempeñó en las aulas de liceos H-C, liceos TP, colegios de la zona oriente de Santiago, así como en consultorías y asesorías pedagógicas. Al ponerse al frente de la dirección de La Fontaine contaba ya con 45 años de aprendizajes educativos y de liderazgo en el área.

Asevera que este año 2023 ha iniciado su décimo primer año en el colegio con un muy buen equipo directivo –de gestión, de docentes, administrativos y auxiliares– y con un plan de desarrollo “hacia una nueva forma de educar” que planea ir construyendo en conjunto con la comunidad escolar.





IL.- ¿Podría resumirnos la historia del colegio La Fontaine?

MS.- El colegio lleva una existencia de treinta años. Trataré de resumir estos años en tres etapas:

•1993 a 1999:

En agosto de 1993 un grupo selecto de educadoras y profesionales que laboraba en el colegio La Maisonette decidieron abrir un nuevo espacio educativo que siguiendo las indicaciones propuestas por la UNESCO. Introdujeron, por ejemplo, la asignatura de “Religiones Comparadas” en el currículum escolar, como una forma nueva de educar a los niños en el respeto y aceptación de las diferencias, ya sean étnicas, raciales o religiosas. “Educar para la Paz” era el objetivo del colegio.

Su primer local fue arrendado al colegio Marshall en Isabel la Católica 3890 con capacidad para 238 alumnos y de 82 alumnos para la educación parvularia . En el año 1997 se arrienda la propiedad de Isabel La Católica 4355 para jardín infantil.

En el año 1994 el Mineduc le otorgó el reconocimiento oficialmente como cooperador del Estado.

A partir del 28 de octubre de 1998 el colegio se traslada a Coventry 75, en Ñuñoa.

En esta etapa su directora fue Luz María Edwards.



- De 1999 a 2012:

En julio de 1999 se hace cargo del colegio el Club de la República y se constituyó el Directorio presidido por Jorge Carvajal, vicepresidente: José Escobar Cerda, directores: Gerardo Ruiz, Emilio Morgado y Álvaro Pulgar .

El 1 de marzo del 2000 asume como Rector don José Luis Araneda Aguilera .

El 30 de octubre del 2002 renuncia a la Presidencia de la Sociedad Jorge Carvajal y es elegido Álvaro Pulgar .

Entre los años 2003 al 2010 ejerce como Rector del Colegio don Iván Martinic.

El 3 de enero de 2011 se celebró una junta extraordinaria de accionistas donde se acuerda arrendar el 70% de las acciones a la Sociedad Palermo Multimedia SA por 5 años.

El nuevo Directorio fue el siguiente: Héctor Arroyo Chaparro, Antonino Parisi, Franco Parisi , Gastón González y Juan Carlos González.

Entre el 3 de enero del 2011 al 30 de julio del 2011 fue directora Zandra Parisi Fernández. Y el 1 de agosto asume como Rector Luis Moraga Parisi.

A partir del 1 de diciembre del 2011 hasta diciembre del 2012 ejerció como Rector del colegio don Juan Carlos Retamales Morales .

El año 2012 fue un año intenso y decisivo para el colegio ya que la Comunidad Escolar exigió la devolución del colegio a su sostenedor oficial, la Gran Logia de Chile.

- 2013-al 2023:

“Hemos asumido junto a un equipo de docentes y expertos el proceso de reposicionamiento del colegio La Fontaine después de la fallida conducción de los Hermanos Parisi. Los resultados de esta nueva etapa, sin duda, reflejan no tan solo la superación de los hechos, sino un salto cualitativo en la gestión educacional. Hoy se vive un ambiente muy fraternal en la comunidad educativa

conformada por los estudiantes y sus familias, los profesores y trabajadores del establecimiento” (de la Memoria del Presidente del Directorio Mario Cabezas, 2018).

## II.- Exponga los principios del colegio La Fontaine. ¿Qué lo diferencia de otro colegio particular?

MS.-Siempre hemos querido que nuestra oferta educativa sea coherente y consecuente con los valores y principios de la entidad sostenedora, es decir, con el marco ético de la Gran Logia de Chile.

De ahí que en nuestro proyecto educativo nos definimos como un Establecimiento Laico, Pluralista y Humanista. En palabras de hoy, que sea un colegio democrático donde nos vamos construyendo como ciudadanos y ciudadanas para la paz y, por lo tanto, la diversidad, la inclusividad, es parte de nuestro ADN pedagógico. Eso marca nuestra identidad educativa .

Creemos en el desarrollo de un espíritu libre sin prejuicios ni dogmas, donde el pensamiento crítico y constructivo se practica y cultiva desde pre kínder a IV Medio en un clima de respeto y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar. Esto lo vamos plasmando en el desarrollo curricular tanto en la didáctica, en las estrategias de aprendizaje como en los sistemas de evaluación y monitoreo, pero además en programas muy propios como el de Vida Activa (Ed. Física), Metodología Singapur (Matemáticas), Más Allá de la Nota, Historia de las Religiones , Orientación , ABP, entre otros.

No buscamos la diferencia con otros colegios, sino que buscamos acrecentar nuestro propio modelo educativo que aspira a entregarle a la nación un ciudadano y una ciudadana que colabore en la construcción de un país más equitativo, más libertario y más fraternal.





## IL.-¿Qué significa que La Fontaine sea un “colegio laico”?

MS.-El colegio tiene un espíritu laico entendido como “...condición de convivencia de todas las posibles culturas” (N. Bobbio); lo sustentan principios y valores que propugnan la libertad de conciencia y la autonomía de pensamiento con independencia de ataduras e influencias dogmáticas y, en consecuencia, exentas de todo espíritu antirreligioso. Estimamos que, desde esta perspectiva, estamos promoviendo una convivencia democrática, inclusiva y pluralista que debe caracterizar a todas las instituciones educativas del país.

Adoptamos el concepto de “espíritu laico” pues el mismo concepto de laicismo puede inducir a la idea de antagonismo religioso, distante del decidido ánimo de relevar la condición de la naturaleza humana en su capacidad de hacer uso de la libertad espiritual que se traduce en la elección de la actitud personal que debe adoptar frente al destino para decidir su propio camino y así encontrar el sentido de la vida, como señala Víctor Frankl.

De ahí que en La Fontaine, siguiendo esta inspiración fundamental del espíritu laico, nos

proponemos ser una comunidad educativa abierta, tolerante, que no se cierra a un sistema de ideas y principios definitivos. El espíritu laico no es en sí mismo una nueva cultura; sino la condición para la convivencia de todas las posibles culturas. Es la expresión que posibilita la inclusión ante la diversidad que presenta la multiculturalidad.

## IL.- ¿Cuáles son, a su juicio, las virtudes del laicismo?

MS.- Las virtudes del laicismo son varias. En primer lugar, que quien se atribuye la condición de laico no se dogmatiza en torno de un determinado sistema de ideas; sino que, independiente de las ideas que sostiene, no pretende imponerlas a los demás ni combatir a los que no piensan como él. En segundo lugar, el laicismo debe concebirse como una actitud de vida humanista que defiende la independencia del hombre y del Estado de toda influencia fundamentalista, como por ejemplo, la religiosa. Y una tercera virtud esencial es la defensa de la libertad de conciencia y, por lo tanto, no es una proclama de ateísmo ni movimiento antirreligioso, sino del espíritu de libertad que nace de la necesaria secularización de la ciencia, la filosofía, la historia, las instituciones y la actividad humana.



## II.-¿Es Chile verdaderamente un “Estado laico”? ¿La nueva Constitución debiera considerar este punto como fundamental?

Chile ha vivido un proceso de secularización acelerado desde el inicio de la segunda mitad del siglo pasado, pero esto no se ha significado que seamos un Estado laico. Aunque se hable de que sí lo somos. Lo que tenemos es una separación casi formal del Estado de las Iglesias.

Si hacemos una rápida revisión histórica, ya en el artículo primero del Reglamento Constitucional de 1812 se señalaba que: “La religión Católica Apostólica es y será siempre la de Chile”. Redacciones similares encontramos en las Constituciones Políticas del Estado de 1818, 1822, de 1823 y de 1833, donde prima la unión del Estado con la Iglesia Católica.

Hace casi 100 años, en la Constitución de 1925 se señala en su artículo 10: *“La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por la leyes y ordenanzas”*.

Es en esta Carta Magna donde se genera la separación entre el Estado y la Iglesia de forma concreta en su redacción, asegurando pluralismo, diversidad e igualdad de condiciones para el ejercicio de todos los cultos religiosos.

En mi opinión, este texto constitucional fue un paso importante en nuestra historia, pero todavía nos queda camino por recorrer hasta el Estado laico.

En el artículo cuarto del Capítulo I de la actual Constitución de 1980, la definición de nuestro Estado es: “Chile es una república democrática”. Con esa ambigüedad, se evitó señalar que nuestro Estado es laico.

Por lo tanto hoy tenemos un vacío constitucional en este ámbito, por lo se puede asegurar con propiedad que en nuestro país NO tenemos un Estado laico.

Hoy, la sociedad civil mayoritariamente pide que en nuestra nueva Constitución se establezca claramente que Chile es una república laica o bien que Chile tiene un Estado laico, para así asegurar que somos en verdad una república democrática.

Si se logra que en la nueva Constitución se establezca el Estado laico podremos construir toda una nueva forma de relacionarse con los credos religiosos. Pienso que todos estamos de acuerdo que cada chileno(a) tenga el derecho a la libertad de conservar, profesar, practicar, cambiar o dejar de tener creencias, sin coacción ni más limitaciones que las necesarias para proteger los intereses colectivos y los derechos y libertades de los demás.

La nueva Constitución que se comenzará a escribir debe otorgar plena igualdad de derechos a todos las religiones, y se deberían revisar los beneficios legales y tributarios que tienen para evitar que un culto tenga privilegios que otros no tienen. También esperamos que se suprima de la ley y de las reglamentaciones relativas a los poderes del Estado toda referencia a juramentos, libros o símbolos de índole religiosa.

La religión debe ser considerada como una opción personal válida, garantizada en el ámbito privado, en templos destinados a tales fines o, incluso, en espacios públicos mientras no coarte la libertad de otras personas con las que comparta ese sitio.

Tanto las familias como los colegios debemos educar a los niños y jóvenes con una impronta laica, pluralista e igualitaria. Invitamos a todos los librepensadores y a sus organizaciones para que se haga realidad en el nuevo texto constitucional el genuino Estado laico .

Entrevistó: **Rogelio Rodríguez Muñoz** 

